



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Administración

DF: 186
Fecha: 25/07/2013

DECRETO ALCALDICIO N°. 001506
LITUECHE, 25 JUL 2013

CONSIDERANDO:

- La necesidad de capturar en imágenes los eventos realizados por el municipio y así tener un archivo fotográfico de estos.
- Que, para tener dicho respaldo es necesario tener el equipamiento adecuado.
- La necesidad de adquirir 1 cámara fotográfica para ser destinados a estas dependencias.
- Que esta adquisición se realizará a través del catálogo electrónico.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.612, de fecha 06 de Diciembre del 2012.-. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. La ley 19.378 estatutos de atención primaria y su reglamento.

DECRETO:

- 1.- **Autorízase** la compra de Cámara Fotográfica para la Oficina de Relaciones Públicas del Departamento Social..
- 2.- **Gírese orden de compra al siguiente proveedor.**

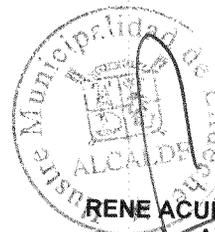
Producto	Proveedor	Rut	Monto/Dólar
1 Cámara Fotográfica	CIBERGROUP COMERCIAL S.A.	99.523.840-3	Pesos \$.-209.397 Dólar US\$.-415,19

- 3.- **Impútese** el gasto al presupuesto municipal vigente 2013

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/MSOP/MLH/erg

Distribución: Administración
Oficina de Partes
Finanzas